

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-16.52.12-01-0192-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERARIO DE SEGUNDA MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN), CLASIFICACIÓN: 16.52.12

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **OPERARIO DE SEGUNDA MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)**

CATEGORÍA: OPERARIO DE SEGUNDA MANTENIMIENTO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)	CLASIFICACIÓN: 16.52.12
---	-------------------------

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS AUXILIARES, UNIDADES, COMPONENTES Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, A FIN DE CONTRIBUIR EN SU CONFIABILIDAD OPERATIVA.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MECÁNICO QUE CORRESPONDAN A SU CATEGORÍA, DE LAS UNIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES VERBALES O ESCRITAS DE SU SUPERIOR INMEDIATO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO.
2. DESEMPEÑAR SUS LABORES DURANTE LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN Y SUS COMPONENTES, EN LAS LOCALIZACIONES CORRESPONDIENTES.
3. UTILIZAR LAS UNIDADES BÁSICAS DE LONGITUD, VOLUMEN, PRESIÓN Y POTENCIA, REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE SU CATEGORÍA, RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LAS UNIDADES Y SISTEMAS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
4. INTERPRETAR LAS LECTURAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, TALES COMO: VOLTÍMETROS Y TERMÓMETROS, COMPONENTES DE LAS UNIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
5. OPERAR LOS SISTEMAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, COMBUSTIBLE Y AIRE DE LAS UNIDADES COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

6. UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASAS, ADITIVOS Y COMPUESTOS EMPLEADOS EN LAS UNIDADES COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
7. VIGILAR Y CONSERVAR, DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, LOS NIVELES ADECUADOS DE AGUA DE ENFRIAMIENTO EN RADIADORES Y CAMBIADORES DE CALOR, ASÍ COMO LOS DE LUBRICANTES CORRESPONDIENTES A MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, CONVERTIDORES, MALACATES, BOMBAS Y TRANSMISIONES COMPONENTES DE LAS UNIDADES PROPIAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
8. EJECUTAR LOS CAMBIOS DE ACEITE Y ELEMENTOS DE FILTROS DE LUBRICANTES, COMBUSTIBLES, AGUA Y AIRE, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR SU INMEDIATO SUPERIOR RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO.
9. LUBRICAR Y ENGRASAR, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA PROPORCIONADO POR SU INMEDIATO SUPERIOR RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, LOS MECANISMOS Y PARTES EN MOVIMIENTO, CONSTITUTIVAS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE TRADICIONALMENTE REALIZA LA RAMA DE OPERACIÓN.
10. REVISAR Y PURGAR PERIÓDICAMENTE TRAMPAS Y DEPÓSITOS DE AIRE COMPRIMIDO, CON OBJETO DE ELIMINAR LA HUMEDAD DE LOS SISTEMAS NEUMÁTICOS, AGREGANDO, DE ACUERDO AL PROGRAMA PROPORCIONADO POR SU INMEDIATO SUPERIOR RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, EL LUBRICANTE ADECUADO.
11. REPORTAR POR ESCRITO A SU INMEDIATO SUPERIOR RESPONSABLE, LOS CONSUMOS DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES Y MATERIALES EMPLEADOS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO, INDICANDO SUS EXISTENCIAS.
12. DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, CAMBIAR Y AJUSTAR BANDAS, CADENAS Y EMPAQUETADURAS DE LAS UNIDADES COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, EXCEPTUANDO AQUELLOS TRABAJOS QUE TRADICIONALMENTE REALIZA LA RAMA DE OPERACIÓN.
13. PARAR Y ARRANCAR LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA EFECTUANDO LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA ACOPLARLOS A LAS DIVERSAS UNIDADES COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
14. AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE DESCARBONIZACIÓN Y LIMPIEZA DE MOTORES, ASENTAMIENTO DE VÁLVULAS, REPOSICIÓN DE PARTES Y ACCESORIOS COMO MOTORES DE ARRANQUE, VENTILADORES Y BOMBAS DE AGUA.

REGLAMENTO DE LABORES

15. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y CAMBIO DE PARTES EN LOS SISTEMAS MECÁNICOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
16. INDICAR OPORTUNAMENTE AL OPERADOR DEL EQUIPO DE CUALQUIER FALLA QUE SURGIERA DURANTE LA OPERACIÓN PARA SU DEBIDA CORRECCIÓN.
17. UTILIZAR LOS MATERIALES, REFACCIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ÉL ENCOMENDADOS, SOLICITÁNDOLOS CON OPORTUNIDAD A SU INMEDIATO SUPERIOR RESPONSABLE.
18. ANOTAR DURANTE SU JORNADA EN LOS LIBROS DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN EN EL QUE PRESTE SUS SERVICIOS, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO LAS FALLAS EN LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO MECÁNICO.
19. LLENAR EN SU CASO Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, LAS FORMAS DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MECÁNICAS A SU CARGO, COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN.
20. CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA EL MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LAS UNIDADES COMPONENTES DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN.
21. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
22. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
23. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
24. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
25. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

REGLAMENTO DE LABORES

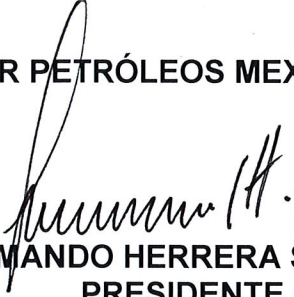
26. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
27. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
29. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
30. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
31. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
32. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
33. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

